ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 575 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

25 FEB 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra con fecha 24/02/2025 del Encargado de Farmacia del CESFAM, mediante el cual solicita MANTENCION DE REFRIGERADORES DE MEDICAMENTOS para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°25 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-21-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la MANTENCION DE REFRIGERADORES DE MEDICAMENTOS.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

DELTA MEDICAL SPA **RUT: 77.429.003-6** **$504.210+IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)

CAB/MBQ/CVM/apm.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD